



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En la villa de Chegar a primero de Septiembre de
mil setecientos noventa y tres, los señores el conde, Turbina
y Regim^{to} de ella que aqui firmaron, Juntes en forma
de Cabildo en virtud de las Capitulaciones como lo tienen de
costumbre, para traer los papeles al servicio
de ambas Mage^{des} y vien comun de ellas, decretaron
por lo siguiente

Que en esta Real Audiencia, una Carta orden comun
nicada por el Sr. D. Sebastian de Simalas Secretario del
R. Consejo de las ordenes de S. J. en Madrid
a veinte y tres de inmediato pasado Agosto, con
señales de mandado por aquel R. Consejo tribu
nal, en quanto a lo que se debe a efecto lo decretado por
el vicario de Caravaca, en favor de lo contribuya
al Capellan de S. J. de esta villa con quatro
rs. diarios, los q. se paguen al actual Capellan
D. Antonio Ferrn, con lo demas contenido en dicha
Carta orden, la que se cumplida guarda y efecute
en un todo segun y en la forma que se
manda por el mismo R. Consejo de las or
denes, y para su integra observancia en la
parte de parte de S. J. vicario, se m

